



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CONTRATO PRIVADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. PARA LA ACTUACION DEL GRUPO " LOS PORRETAS" EN SAN CLEMENTE (CUENCA) EL DÍA 3 DE JUNIO 2022

En el despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca), siendo las once horas y cinco minutos del día 1 de junio de 2022, se reunieron los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente al expediente para la adjudicación, mediante contratación contrato privado mediante procedimiento negociado sin publicidad para la actuación del grupo "Los Porretas" en el municipio de San Clemente el día 3 de junio de 2022 adoptándose los Acuerdos que constan en el presente Acta:

PRESIDENCIA: **ALCALDESA-PRESIDENTA**

D^a. M^a. Rosario sevillano Calero

MIEMBROS.

D. Francisco José Moya García (Secretario del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente)

D^a. M^a José Ruiz Martín (Interventora del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente)

D. Félix Herrera Serrano (Tesorero Excmo. Ayuntamiento de San Clemente)

SECRETARIA: D. Vicenta Alarcón García (Funcionaria Ayuntamiento).

ASISTENCIA COMO NO MIEMBROS:

No comparecen.

Por el miembro de la Mesa titular de la Secretaría, previa autorización de la Presidencia, se procede a dar cuenta de la apertura del SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA), conforme a la Cláusula IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Rector de la Contratación, Mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, para la Actuación del Grupo "Los Porretas" en San Clemente (Cuenca) el día 3 de Junio de 2022

Verificado el contenido del SOBRE A cuya documentación es correcta, se procede a la apertura del SOBRE B (Oferta y Documentación Valorable de Forma Matemática)

Verificado el contenido del SOBRE B, cuya documentación es correcta la Mesa de Contratación, ACUERDA:

1º.- Requerir a EDICIONES SERIAS S.L con C.I.F. B82295486 que, en un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, proceda a aportar:

UN SOBRE ELECTRÓNICO a través del perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca) contenido en la Plataforma de Contratos del Estado, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web www.sanclemente.es o directamente a través del Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca) contenido en la Plataforma de Contratos del Estado. En dicho SOBRE ELECTRÓNICO la licitadora podrá reformular su oferta inicial o indicar que la mantiene en los términos originales. Las nuevas ofertas presentadas deberán estar siempre orientadas a la mejora de las condiciones iniciales, debiendo concretar los nuevos aspectos mejorados

respecto de su oferta inicial, no admitiéndose en ningún caso el ofrecimiento general de igualar los términos de la oferta más ventajosa en el criterio o criterios considerados.

Por otra parte, y sin perjuicio de lo anterior, atendiendo a la fecha contemplada para la realización de la actuación (4 de junio de 2.022) y con arreglo a lo dispuesto en la **Cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** se le formula requerimiento para que aporte la siguiente documentación:

A.1) Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar del licitador y, en su caso, de la representación del firmante de la proposición:

- en el caso de tratarse de personas físicas o empresarios individuales, mediante la incorporación del D.N.I. o copia de carácter auténtico del mismo con arreglo a la legislación vigente

- en el caso de personas jurídicas, mediante la incorporación de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona de que se trate

- en el caso de actuar a través de representante o apoderado, poder bastantado por el Secretario de la Corporación, Notario o Licenciado en Derecho al servicio de alguna Administración Pública.

- en el caso de concurrencia a la licitación de varias empresas, constituyendo una unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada una de ellas en la unión temporal de empresas, así como la identidad de la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato en caso de resultar adjudicataria, ostentará la representación de la agrupación ante la Administración contratante; asimismo, se incluirá el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

- en el caso de empresarios no españoles se estará a lo dispuesto en el artículo 84, apartados 2 y 3, de la LCSP.

A.2) Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador, otorgada ante autoridad judicial, administrativa, notario u organismo profesional cualificado, en la que se indique no estar incurso en prohibición de contratar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 71 de la LCSP, así como la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes en los términos previstos en el del presente Pliego de conformidad con la previsión contenida en el **ANEXO III**. En el caso de empresas inscritas en un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o de una Comunidad Autónoma o de certificados comunitarios de clasificación, se estará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.

A.4) Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios personales de obligatoria adscripción con arreglo a las previsiones contenidas en el presente Pliego.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

En caso de no recibirse sobre alguno se entenderá que el licitador mantiene su oferta inicial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veinticinco minutos del día antes señalado, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

ALCALDIA - PRESIDENCIA
Vº Bº.
LA ALCALDESA,
Rosario Sevillano Calero.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE
LA SECRETARIA,
Vicenta Alarcón García

